



Resolución de Decanato 337 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10658/2021 - Prórroga Designación Becarios de Formación -
Álvarez y Roda Vinacua - Mineralogía I y II - Geología
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/06/2024

VISTO:

La Res. DNAT-2023-556 - relacionada a la prórroga de designación de los becarios, José David Álvarez y Ricardo Mariano Roda Vinacua - en los respectivos cargos de Becarios de Formación para las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 31 de enero de 2023 y por el lapso de doce (12) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, los profesores Tutores - Dra. Teresita Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz – solicitan extender una prórroga para los becarios por un lapso de seis (6) meses más.

Que, cuenta con el visto bueno de la comisión de becas, motivo por el cual se procede a prorrogar la designación de los alumnos Álvarez y Roda Vinacua en los respectivos cargos de Becarios de Formación para las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir del 31 de enero de 2024 y por un lapso de seis (6) meses o hasta que se produzca la renovación, lo que suceda antes.

Que a través de Expediente 10.116/2024 – corre el nuevo llamado para la provisión de becarios para la cátedra de Mineralogía.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación de los alumnos que desempeñan los cargos de Becarios de Formación de las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir del 31 de enero de 2024 y por el término de seis (6) meses, bajo las consideraciones fijadas por Res. DNAT-2021-1184 y por las razones expresadas precedentemente:

- 1) JOSÉ DAVID ÁLVAREZ – DNI N° 38.738.688.
- 2) RICARDO MARIANO RODA VINACUA - DNI N° 39.042.187

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdesse a los Docentes Tutores responsables - Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz - que deberán certificar mensualmente las tareas de los Becarios de Formación a los fines de que accedan a sus haberes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, cátedra, Dra. Ruiz y Geól. de la Hoz, Escuela de Geología, Comisión de Becas de FCN, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE

RLM/TC


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales